DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ AMANECER ROQUE ESTEBAN SCARPA, VILLA ALEMANA.

RESOLUCIÓN EX. N° ---448--/

VALPARAISO, 08 FEB 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 830 de fecha 31 de Enero de 2019, de la Jefa (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 170-227 de fecha 22 de Enero de 2019, por intermedio del cual el Encargado (S) de Supervisión de Obras SERVIU solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Amanecer Roque Esteban Scarpa de Villa Alemana, con el objeto de dar término a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 65%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

SEREMI Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
une la Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ AMANECER ROQUE ESTEBAN SCARPA, VILLA ALEMANA

Nro	Rut	Nombre
1	16.199.852-4	ACUÑA GUTIÉRREZ LUIS HUMBERTO
2	14.716.723-7	AMESQUITA FLORES NELLY VICTORIA
3	12.012.801-9	AROS HENRÍQUEZ PATRICIO DANIELO
4	15.751.575-6	ASTUDILLO GUTIÉRREZ SOFÍA ELISABETH
5	11.601.305-3	BADILLA CABALLERO PAOLA DEL PILAR
6	12.627.296-0	BÁRCENA BÁRCENAS JENNY DE LOURDES
7	13.987.391-2	BENAVIDES SARZOZA BANLLY ANGÉLICA
8	13.641.006-7	CAMPAÑA MONDACA CRISTIAN ERICK
9	06.808.574-8	CARRASCO VENEGAS MARTA ALICIA
10	13.018.956-3	CASTRO SALAS DANIEL ÁLVARO
11	12.969.250-2	CONCHA GÓMEZ CRISTIAN RODOLFO
12	13.984.933-7	CORTÉS ORREGO CLAUDIA DEL CARMEN
13	13.543.637-2	GUADALUPE VARAS GONZALO JAVIER
14	10.920.749-7	HERNÁNDEZ MONTECINOS JESSICA DE LOURDES
15	13.989.195-3	HORTAL RODRÍGUEZ JONATHAN ANTONIO
16	21.649.007-K	HUALLPA SONCCO NORKA
17	08.757.957-3	MONTECINO MOLINA OROCIA DEL CARMEN
18	09.203.898-K	MONTENEGRO ASTUDILLO ANA MARÍA
19	13.366.947-7	OLGUÍN GODOY PATRICIO ANDRÉS
20	13.855.548-8	PANDOLFO TRONCOSO CLAUDIA KATHERINE
21	15.184.894-K	PAREDES VALLEJOS DANNY ALFREDO
22	11.992.693-9	REINOSO MIRANDA MÓNICA LIDIA
23	07.565.366-2	ROJAS GUTIÉRREZ MARIO TUCAPEL
24	12.222.611-5	ROJAS QUINTEROS NATHALIE SARY
25	05.850.095-K	ROMERO ROJAS NÉSTOR MANUEL
26	07.336.714-K	SALAZAR HERMOSILLA LUZ MAGDALENA
27	07.174.158-3	SANDOVAL MANRÍQUEZ MARÍA MAGDALENA
28	15.100.576-4	SILVA SUAZO ELIZABETH LORENA
29	11.521.118-8	SILVA VARGAS JUAN CARLOS
30	15.161.172-9	VÁSQUEZ ZENTENO JORGE HUMBERTO
31	13.192.738-K	YÁÑEZ GUERRERO CRISTIAN ALEJANDRO

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

JVM/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO ( )